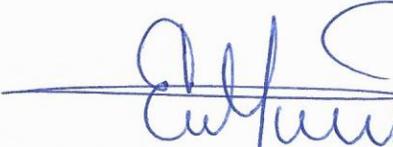


ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las diez horas y seis minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral 13 del artículo 10 Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados, así mismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas.

Para el período comprendido desde agosto del año 2019 hasta el mes de julio de dos mil veinte, en razón que la información referente a **modificaciones presupuestarias**, se declara INEXISTENTE, por no haberse realizado ningún refuerzo presupuestario a la institución por lo que no aplica a información oficiosa. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Elsa Lizeth Marroquín de Amaya
contadora

